



Asunción, 02 de mayo de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIOS DE DISEÑO, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN” PAC N° 12/25 - ID N° 458.629.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para los “**Servicios de Diseño, Publicación e Impresión**” PAC N° 12/25 - ID N° 458.629.

1. INTRODUCCIÓN:

Por Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, la máxima autoridad institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los siguientes funcionarios; Yenny López y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), mediante Resolución CGR N° 286 de fecha 14 de abril de 2025, fueron designados los funcionarios, José Sanabria, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP), Ruth Valdez, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); Cynthia Yeruti Ortiz y Romina Martínez, de la Dirección General de Planificación e Informes, quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, de conformidad a las disposiciones de la Ley.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobres fue fijada para el 24 de abril de 2025. En dicho acto, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

OFERENTE	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	118.744.999.-
ANTONIO OJEDA BURGOS	93.464.241.-
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	97.744.700.-

Fuente: Apertura de ofertas.

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- **Observación a la oferta: 2406754-7 – EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO.**

Observación a la Oferta	Observador	Representante
1. La empresa Servipress, presenta planilla de precios incompleta ya que en la columna de características, no declara la procedencia de los ítems ofertados, este documento es de carácter sustancial por lo que debe contemplar todos los datos, según se solicita.	912973-1 ANTONIO OJEDA BURGOS	PATRICIA MABEL GAMARRA FRANCO
2. Presenta Póliza de Mantenimientos de Oferta, emitido por Asepasa Seguros, con un periodo de vigencias de 151 días, el PBC contempla en el apartado Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimientos de Ofertas, Pág 8/55 que debe tener una vigencia de 180 días, por lo que no se ajusta al requerimiento sustancial.		



Respuesta del Comité: con relación a la observación precedente, se señala que la misma será analizada en el apartado correspondiente de verificación de documentos de Carácter Sustancial.

3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC.

3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:

Verificación de Documentos Informe de Evaluación "Servicio de Diseño, Publicación e Impresión" PAC N° 12/25 - ID N° 458.629.			
Criterios de Evaluación			
Documentos de Carácter Sustancial	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	ANTONIO OJEDA BURGOS	MARIA TERESA COLOMBINO
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales - Personas Físicas	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	ANTONIO OJEDA BURGOS	MARIA TERESA COLOMBINO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

Fuente: datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme se observa en el cuadro de arriba, se señala que el Comité Evaluador procedió a verificar la oferta de **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO**, y se pudo constatar que, en la planilla de precios el cuadro de procedencia se encuentra incompleto. En ese sentido, se trae a colación lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24, artículo 79.- Documentos sustanciales, que en su parte pertinente establece: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados (...).".

Por otro lado, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente mencionado, se observó que la misma no fue extendida por el plazo requerido en las bases concursales del llamado. Cabe señalar que el PBC estableció la vigencia de 180 (ciento ochenta) días, sin embargo, la garantía obrante en la oferta ha consignado la vigencia por 151 (ciento cincuenta y un) días. Al respecto, el Decreto N° 2264/24, artículo 79.- Documentos sustanciales, en su parte pertinente establece: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; (...) concordante con el artículo 78 del mismo cuerpo legal, que en su parte pertinente establece: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante (...)". (Lo subrayado es del Comité).

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, se constató que la oferta presentada por **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** no cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por tanto, **su oferta es RECHAZADA.**



Con relación a los documentos sustanciales presentados por los oferentes **ANTONIO OJEDA BURGOS** y **MARÍA TERESA COLOMBINO**, se señala que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que, sus ofertas son consideradas evaluables para la siguiente etapa.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

En ese sentido, se señala que las ofertas no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de las mismas.

3.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

LOTE 1 "SERVICIO DE DISEÑO Y PUBLICACIÓN"					
Ítem	Descripción del Bien	ANTONIO OJEDA BURGOS		MARIA TERESA COLOMBINO	
		Precio Unitario ₡	% respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	% respecto a precio referencial
1	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE INFORME FINANCIERO CGR CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	230.000	-	173.000	-25
2	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA MEMORIA CGR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	9.318.600	4	7.770.000	-25
3	SERVICIO DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA TAPA DEL INFORME FINANCIERO o DE LA MEMORIA CGR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	3.095.625	-26	3.572.000	-25
4	SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO PARA DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO DE DOCUMENTOS EN CALIDAD DE PDF Y POWER POINT, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	13.245.375	-35	15.300.000	-25
5	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – Días hábiles, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	1.316.700	10	900.000	-25
6	SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – Día Domingo, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	1.377.750	10	950.000	-24
7	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	28.087.500	-26	31.000.000	-23
8	SERVICIO DE ASESORIA PARA LANZAMIENTOS INSTITUCIONALES DE INFORME, MEMORIA DE LA CGR Y OTROS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	21.590.625	-14	22.000.000	-24
9	SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE BROCHURE INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA OLAÇEFS Y OTROS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC	751.500	-10	650.000	-22



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

LOTE 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN"					
Ítem	Descripción del Bien	ANTONIO OJEDA BURGOS		MARIA TERESA COLOMBINO	
		Precio Unitario ₡	% respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	% respecto a precio referencial
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DÍPTICOS CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	3.955	10	2.700	-25
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	6.622	10	1.600	-73
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE: REVISTAS DE RENDICION DE CUENTAS u OTROS MATERIALES INTERNOS INSTITUCIONALES, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	115.225	10	80.000	-24
4	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE: REGLAMENTOS, POLÍTICAS INSTITUCIONALES, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	120.313	10	83.000	-24
5	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INVITACIONES, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	9.472	10	6.500	-25
6	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTEL EN LONA VINILICA SIN ESTRUCTURA, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	1.077.510	-2	825.000	-25
7	SERVICIO DE IMPRESION DE CARTEL EN LONA VINILICA CON ESTRUCTURA PARA COLGAR, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	1.325.438	-25	1.350.000	-24
8	SERVICIO DE IMPRESION DE CARTEL EN LONA VINILICA, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	947.170	-2	725.000	-25
9	SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER EN LONA VINÍLICA, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	594.125	-2	460.000	-24
10	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARÁTULAS – TAPAS Y CONTRA TAPAS, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	6.270	10	4.300	-25
11	SERVICIO DE IMPRESION DE CARPETILLAS PLASTIFICADAS, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	8.113	10	5.600	-24
12	SERVICIO DE IMPRESIÓN FULL COLOR DE CARPETILLAS PLASTIFICADAS, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	9.680	10	6.700	-24
13	SERVICIO DE IMPRESION DE BLOCK DE 50 HOJAS, PARA ORDEN DE TRABAJO, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	60.253	10	42.000	-23
14	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCK DE 50 HOJAS, PARA PARTE DIARIO USO DE VEHICULO OFICIAL, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	84.178	10	58.000	-24
15	SERVICIO DE IMPRESION DE BLOCK DE 100 HOJAS SIMPLES PLANILLA DE SALIDA Y RETORNO DE FUNCIONARIOS, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	60.445	10	42.000	-24
16	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARATULAS, TAPAS Y CONTRAPA EN CARTULINAS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	6.776	10	4.700	-24
17	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCK PARA RECIBO DE DINERO, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	90.283	10	62.000	-24
18	SERVICIO IMPRESIÓN DE CARTEL PARA BACK PODIUM, CON ESTRUCTURA METÁLICA. 2.00m x 2.00m. , CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	2.156.018	-37	2.600.000	-24
19	SERVICIO IMPRESIÓN DE CARTEL PARA BACK PODIUM, CON ESTRUCTURA METÁLICA, 2.00m x 2.50m, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	2.226.420	-37	2.700.000	-24
20	SERVICIO IMPRESIÓN DE CARTEL PARA BACK PODIUM, CON ESTRUCTURA METÁLICA. 2.00m x 3.00m, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	2.643.008	-37	3.200.000	-24
21	SERVICIO IMPRESIÓN FULL COLOR DE CARTEL PARA BACK PODIUM, CON ESTRUCTURA METÁLICA PLEGLABLE, PARA TENSADO Y DOBLEZ FRONTAL. 2.00m x 2.00m, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	2.225.475	-37	2.700.000	-24

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

LOTE 2 "SERVICIO DE IMPRESIÓN"					
Ítem	Descripción del Bien	ANTONIO OJEDA BURGOS		MARIA TERESA COLOMBINO	
		Precio Unitario ₡	% respecto a precio referencial	Precio Unitario ₡	% respecto a precio referencial
22	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA OLACEFS U OTROS ORGANISMOS, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	198.688	10	140.000	-22
23	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOGO, EN RELIEVE. HOJA MATERIAL RECICLADO TAMAÑO A4, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	20.130	10	14.000	-23
24	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOGO -SOBRE DE MATERIAL RECICLADO TAMAÑO 22CM. DE ANCHO X 11CM DE ALTO, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	10.857	10	7.500	-24
25	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOGO EN SOBRE DE MATERIAL RECICLADO - TIPO MANILA TAMAÑO A4, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	10.329	10	7.100	-24
26	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOGO, (GRABADO) EN CARPETA COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO MATERIAL SIMIL CUERO PARA FIRMA DE CONVENIOS, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	149.545	10	102.000	-25
27	IMPRESIÓN FULL COLOR DE CUBOS EN PVC, CONFORME A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.	284.268	10	200.000	-23

Del análisis comparativo realizado, se constató que algunos precios ofertados por **ANTONIO OJEDA BURGOS y MARIA TERESA COLOMBINO**, presentan variaciones fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, artículo 4° *Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia, (-25% / +15%)*, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que, mediante Notas C.E. N° 01 y 02 de fecha 25 de abril del corriente año, se solicitó el correspondiente desglose de precios.

Al respecto, en fecha 28 de abril de 2025, los oferentes **ANTONIO OJEDA BURGOS y MARIA TERESA COLOMBINO**, a través del correo electrónico remitieron el desglose solicitado, y tras el análisis correspondiente, este Comité señala que, si bien los precios ofertados presentan variaciones, los mismos son razonables y de ejecución posible.

3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Documentos Formales	ANTONIO OJEDA BURGOS	MARÍA TERESA COLOMBINO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por los oferentes.

Con relación a este punto, se señala que ambos oferentes presentaron el correspondiente Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que el Margen de Preferencia Nacional no será aplicado.

3.4 AGRUPACIÓN DE OFERTAS DE MENOR A MAYOR.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)* y 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, las ofertas quedan agrupadas de la siguiente manera:*

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



OFERENTES	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
ANTONIO OJEDA BURGOS	93.464.241.-
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	97.744.700.-

Se desprende del cuadro precedente, que la oferta más baja corresponde al oferente **ANTONIO OJEDA BURGOS**, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Documentos Formales	ANTONIO OJEDA BURGOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Tras la verificación de la oferta presentada, se constató que fueron remitidos la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en las bases del llamado, por tanto, se señala que los mismos son suficientes y su oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

3.5.1. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

El oferente **ANTONIO OJEDA BURGOS** declaró en su formulario de oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar oferta o contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con el siguiente resultado:

ANTONIO OJEDA BURGOS				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	OJEDA BURGOS	ANTONIO	912.973	Propietario

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**

El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP constatándose, que, el titular no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.



3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ANTONIO OJEDA BURGOS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRACIS y/o IRE GENERAL.	CUMPLE

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos recibidos, se señala que los mismos cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, y, en base a los mismos, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera como se observa a continuación:

ANTONIO OJEDA BURGOS							
REFERENCIA DEL BALANCE	2022	2.023	2022	2023	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	11.970.418.238	11.662.737.719	1,99	2,25	4,24	2,12	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	6.013.022.464	5.188.173.993					
PASIVO TOTAL	7.017.089.976	6.409.185.902	0,52	0,49	1,01	0,50	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	13.551.415.777	13.054.868.193					
UTILIDAD NETA	2.518.103.423	111.355.490	0,640	0,028	0,67	0,33	RENTABILIDAD
CAPITAL	3.932.409.602	3.932.409.602					

Fuente: datos extraídos de la oferta para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Se señala que el oferente **ANTONIO OJEDA BURGOS**, cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad a partir de los Balances Generales de los años 2022 y 2023 presentados por el oferente. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

3.5.3 EXPERIENCIA REQUERIDA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ANTONIO OJEDA BURGOS
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, con sus correspondientes recepciones finales satisfactorias, con Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar	CUMPLE

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación realizada a los documentos remitidos por el oferente, se constató que el mismo cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para avalar su experiencia, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.



3.5.4 CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	ANTONIO OJEDA BURGOS
Declaración Jurada de que cuenta con un diseñador gráfico profesional, con la experiencia requerida.	NO CUMPLE

Fuente: datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Tras la verificación de la oferta presentada, se constató que no fue remitida la totalidad de la documentación necesaria para evaluar la Capacidad Técnica. Por tanto, por Nota C.E. N° 01 de fecha 25 de abril del corriente año, se solicitó la remisión del documento faltante.

Mediante correo electrónico recibido en fecha 28 de abril del corriente año, el oferente remitió en forma satisfactoria lo solicitado por este Comité de Evaluación. Por tanto, se señala que el mismo cumple con la Capacidad Técnica mínima requerida en las bases del presente llamado, por lo que, se prosigue con la evaluación de su oferta.

3.5.5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por el oferente **ANTONIO OJEDA BURGOS**, constatándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cabe señalar además, que el oferente declaró en su Formulario de Oferta, en el inciso o), entre otras cosas, que: “...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...”.

4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el Sistema de adjudicación por Lote y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Basado únicamente en Precio**, se concluye que la oferta presentada por el oferente **ANTONIO OJEDA BURGOS** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, artículo 55 Adjudicación, que dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)”, recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Adjudicación	Descripción del Bien	Oferente	MONTO GUARANIES - IVA Incluido
Lote 1	SERVICIO DE DISEÑO Y PUBLICACIÓN	ANTONIO OJEDA BURGOS	Monto Mínimo: 50.000.000.- Monto Máximo: 100.000.000.-
Lote 2	SERVICIO DE IMPRESIÓN		Monto Mínimo: 75.000.000.- Monto Máximo: 150.000.000.-

Fuente: cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.



Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Abierto con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, previa autorización por Resolución CGR.

Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia de que la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, notas de pedido de documentos y respuestas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

**YENNY
ELIZABET
H LOPEZ
MORA** Firmado digitalmente por
YENNY
ELIZABETH
LOPEZ MORA
Fecha: 2025.05.02
10:13:23 -04'00'

Yenny López
Miembro del Comité de Evaluación

**JUAN
RAMON
BENITEZ
LOPEZ** Firmado digitalmente por
JUAN RAMON
BENITEZ LOPEZ
Fecha: 2025.05.02
10:06:15 -04'00'

Juan Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

**RUTH MARIELA
VALDEZ
GUERRERO** Firmado digitalmente por
RUTH MARIELA VALDEZ
GUERRERO
Fecha: 2025.05.02
10:51:12 -03'00'

Ruth Valdez
Miembro del Comité de Evaluación

**CYNTHIA
YERUTI ORTIZ
CAZAL** Firmado digitalmente por CYNTHIA
YERUTI ORTIZ CAZAL
Fecha: 2025.05.02 07:51:13 -04'00'

Cynthia Yerutí Ortiz
Miembro del Comité de Evaluación

**ROMINA
SOLEDAD
MARTINEZ
GALEANO** Firmado digitalmente
por ROMINA SOLEDAD
MARTINEZ GALEANO
Fecha: 2025.05.02
08:46:35 -03'00'

Romina Martínez
Miembro del Comité de Evaluación

**JOSE MARIA
SANABRIA
ALVAREZ** Firmado digitalmente por
JOSE MARIA
SANABRIA ALVAREZ
Fecha: 2025.05.02
09:24:16 -03'00'

José Sanabria
Miembro del Comité de Evaluación